

RES. 3156/19

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2019

(E. E. N° 2018-17-1-0006470, Ent. N°4836/19)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por la Unidad Centralizada de Adquisiciones (UCA) del Ministerio de Economía y Finanzas, relacionadas con la ampliación del Llamado N° 16/2018 para la contratación de servicios de alimentación a prestar en los servicios del Instituto Nacional de Alimentación (INDA);

RESULTANDO: **1)** que por Resolución N° 115/018 de fecha 16 de octubre de 2018 la UCA adjudicó a FEDIR S.A. (\$ 76:563.822,94) y a GODDARD CATERING GROUP URUGUAY S.A. \$ 15:693.924), por hasta la cantidad de 447.120 comidas, que implican un valor máximo de \$ 92:257.747 (impuestos incluidos) para el MIDES;

2) que este Tribunal, en Sesión de fecha 14 de noviembre de 2018 acordó, observar el procedimiento y el gasto derivado del mismo en tanto, en términos muy generales, de acuerdo a la normativa aplicable el llamado no condecía con el objeto y fin para el cual fue creada la Unidad de Compra de Alimentos,

3) que promovida la reconsideración este Tribunal, en Sesión de fecha 26 de diciembre de 2018, considerando que le asistía razón a la Administración actuante, acordó levantar la observación formulada en su oportunidad y cometió al Contador Auditor ante el MIDES, la intervención del gasto, previo control de su imputación al grupo adecuado con disponibilidad suficiente;

4) que promovida una ampliación del gasto por Resolución UCA N° 69/019 de fecha 10 de julio de 2019, por un total de

\$ 25:631.469,02, (\$ 19:196.901,02 a favor de FEDIR S.A y \$ 6:434.568 a favor de GODDARD CATERING GROUP S.A), este Tribunal, por Resolución N° 2062/2019 de fecha 21 de agosto de 2019, resolvió cometer al Contador Auditor destacado en el MIDES la intervención del gasto total de hasta \$ 25:631.469,02;

5) que ampliado nuevamente por Resolución UCA N° 143/019 de fecha 31 de octubre de 2019 el monto total de \$ 19:729.237, (\$ 16:261.237 a favor de FEDIR S.A, y \$ 3:468.000 a favor de GODDARD CATERING GROUP S.A), este Tribunal, por Resolución N° 2980/19 de fecha 4 de diciembre de 2019, se resolvió cometer al Contador Auditor en el MIDES la intervención del gasto total de hasta \$ 19.729.237, correspondiendo \$ 16.261.237 a favor de FEDIR SA y \$ 3.468.000 a favor de GODDARD CATERING GROUP SA, previo control de su imputación en el grupo adecuado con disponibilidad suficiente ;

6) que en esta oportunidad, por Resolución N° 162/019 de fecha 26 de noviembre de 2019 la UCA resuelve ampliar nuevamente las cantidades adjudicadas, por un total de \$ 5.570.568, \$ 4.487.328 a favor de FEDIR SA y \$ 1.083.240 a favor de GODDARD CATERING GROUP SA;

7) que los oferentes fueron notificados con fechas 28 de noviembre y 3 de diciembre respectivamente;

8) que con fecha 27 de noviembre de 2019, la División Administración y Finanzas del INDA informa que existe disponibilidad suficiente para atender el presente gasto;

CONSIDERANDO: que la ampliación encuadra dentro de las previsiones establecidas por el artículo 74 del TOCAF en razón de que el aumento no supera el 100% de las prestaciones objeto del contrato, respeta las condiciones y modalidades del mismo, cuenta con la conformidad previa de los adjudicatarios y ha sido aprobada previamente por la autoridad competente ;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 Literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Cometer al Contador Auditor destacado ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) la intervención del gasto total de hasta \$ 5.570.568, correspondiendo \$ 4.487.328 a favor de FEDIR S.A. y \$ 1.083.240 a favor de GODDARD CATERING GROUP S.A, por concepto de ampliación de llamado, previo control de su imputación en el grupo adecuado con disponibilidad suficiente;
- 2)** Comunicar al Contador Auditor destacado ante el Ministerio de Economía y Finanzas; y
- 3)** Devolver las actuaciones.

CLC